MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA YASNA DANAE PRADO BLANCO

ALGARROBO, 29 JUL 2022

DECRETO Nº: P 2809

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Centro de Salud Algarrobo, por contar con personal idóneo para ejercer labores administrativas y de esta manera atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Comunidad, en ausencia de la funcionaria Gisela Ithal Hernandez, por licencia médica N°311314198-0

-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **YASNA DANAE PRADO BLANCO,** Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en para que se desempeñe como Administrativo en dependencias del Cesfam Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:

- Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 Hrs.
- Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.

(El presente horario puede ser modificado según las necesidades del servicio, ajustándose al sistema de turnos rotativos)

II. Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 26 de julio 2022 al 28 de julio del mismo año.**

III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2022.

IV. Notifíquese de manera personal a doña **YASNA DANAE PRADO BLANCO**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ALCALDE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/UC/DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2)
- Yasna Prado Blanco (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 29 JUL 2022
FECHA SALIDA: 01 AGO 2022
OBSERVACIÓN Nº